

20/03/2015

## **Osorno: Fiscalía logra pena de 10 años y un día por robos reiterados**

Sus víctimas eran dependientas de locales comerciales a las cuales amenazaba con arma aparentemente de fuego. Así quedó establecido en dos casos que fueron presentados en juicio oral por la Fiscalía Local de Osorno y respecto de los cuales se probó la participación de José Luis Barría Olivera, quien deberá cumplir la pena efectiva de 10 años y un día de privación de libertad.



“Se acogió la postura del Ministerio Público en el sentido de condenar al imputado a una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio. Nosotros creemos que efectivamente teníamos elementos de prueba suficiente para transmitirle al tribunal nuestra convicción”, señaló el Fiscal Rodrigo Oyarzún Martel, quien expuso ante el Tribunal Oral en lo Penal la prueba reunida por la Fiscalía en la etapa de investigación.

Según sostuvo el fiscal Oyarzún en las audiencias de juicio oral, el 08 de Junio de 2014, alrededor de las 13.40 horas, Barría Olivera concurrió hasta la carnicería “El Chunchulín” en el sector de Rahue Bajo en Osorno “con la intención de sustraer especies, y en ese contexto procedió a amenazar a la dependiente del local, con un arma aparentemente de fuego requiriéndole y exigiéndole la entrega del dinero, a lo que la víctima accedió por temor a ser lastimada”. Así es como el imputado logro sustraer \$110.000 pesos en dinero en efectivo.

Cinco días mas tarde, esto es el 13 de Junio de 2014, el mismo acusado y una mujer desconocida, concurrieron hasta un local comercial destinado a juegos electrónicos, ubicado en calle Patricio Lynch y una vez en su interior procedieron a amenazar con un arma que semejaba ser de fuego a la dependiente del local y a otra persona “requiriéndoles y exigiéndoles mediante amenazas la entrega de especies”. De este modo sustrajeron dos teléfonos celulares y dinero en efectivo, especies que fueron valuadas en la suma de \$270.000 pesos.

A juicio del Ministerio Público, estos hechos constituyen el delito reiterado de robo con intimidación, calificación jurídica que fue compartida por la unanimidad de los jueces que integraron la sala del Tribunal Oral, quienes señalan en la sentencia que “luego del análisis, valoración y relación necesaria, se ha concluido que hubo suficiente, concordante y precisa prueba de cargo, para arribar al establecimiento de premisas fácticas que se circunscriben a las dos figuras penales por las cuales se condenó”.